

URGENTE

Bogotá, D.C., 1 de septiembre de 2012

Of N° 402501-0917/12

Doctor JOÉ MIGUEL COTES HABEYCH Gobernador Gobernación de Magdalena Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Respetado doctor Cotes:

Asunto: Informe de riesgo N° 016-12, de inminencia¹, para la protección de la población civil que habita en el corregimiento Guachaca del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta-Magdalena, y en particular las veredas Calabazo, Buritaca, Don Diego, Mendihuaca, Perico Aguao, Quebrada del Sol, Machete Pelao y la cabecera corregimental.

Con el propósito de que se adopten las medidas efectivas de prevención y protección de los derechos fundamentales, remito de manera atenta el siguiente Informe de Inminencia donde se describe el escenario de riesgo para los habitantes del corregimiento de Guachaca, de manera particular, para la población civil asentada en el centro poblado del corregimiento y en las veredas Calabazo, Buritaca, Don Diego (territorio habitado por población indígena Kogui – Malayo - Arhuaco), Mendihuaca, Perico Aguao, Quebrada del Sol, Machete Pelao, del Distrito de Santa Marta en el Departamento Magdalena.

Con ocasión del escalamiento de la confrontación armada entre el grupo armado ilegal autodenominado Los Urabeños y un grupo armado que, al parecer, estaría conducido por personas cercanas a Hernán Giraldo Serna, antiguo comandante del Frente Resistencia Tayrona (FRT) de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), la población civil de las veredas en mención se encuentran en situación de riesgo de sufrir amenazas de muerte,

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en el se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoria del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



homicidios selectivos o múltiples (masacres), confinamiento o desplazamiento forzado, combates con interposición de población, desaparición forzada, constreñimiento a las libertades (restricciones a la libertad de circulación y a la libertad de asociación), y reclutamiento forzado o utilización ilícita de niños y adolescentes.

A manera de antecedentes: En la década de los ochenta las Autodefensas del Mamey, organizadas por Hernán Giraldo Serna, se ubicaron entre los ríos Guachaca y Buritaca en función de la siembra de los cultivos de marihuana y luego de la coca. A mediados del año 2002, luego de varios meses de confrontación y como forma de sobrevivir, esa organización armada tuvo que someterse a las condiciones de las Autodefensas Unidas de Colombia, perdiendo el control del territorio y de la economía ilegal. Esa estructura armada, a partir de entonces hasta su desmovilización en el 2006, adoptó el nombre de Frente Resistencia Tayrona y se mantuvo subordinada al Bloque Norte de las AUC.

Después de la desmovilización de 1.069 combatientes del FRT, en la vereda Quebrada del Sol, se produjo un proceso de reconfiguración de grupos armados ilegales que se disputaban el dominio territorial en función de las economías ilícitas, lo cual evidenció las debilidades del proceso de desmovilización, desarme y reintegración del Bloque Norte. En 2010, la Alta Consejería para la Reintegración (ACR) tenía conocimiento que aproximadamente 570 desmovilizados permanecían en el sector de Guachaca, pero que no estaban en el proceso.

Algunos de los mandos medios de los grupos armados ilegales surgidos tras la desmovilización de las AUC se integraron a Las Águilas Negras, lideradas por hombres provenientes de Córdoba y Urabá. Más tarde, al considerar amenazados sus intereses, un sector del FRT, que tradicionalmente se había asentado en Guachaca, ofreció el territorio al grupo denominado Los Nevados (liderado por los hermanos Víctor Manuel y Miguel Ángel Mejía Múnera) a cambio de seguridad.

Entre 2006 y 2008 tuvo lugar una confrontación entre ambas organizaciones que terminó con el afianzamiento de la primera. A fines de 2008, irrumpieron Los Paisas, tras haberse enfrentado con el grupo de Los 40 en otras ciudades de la costa caribe. En el Informe de Riesgo N° 009 de 2009, el Sistema de Alertas Tempranas señaló que Las Águilas Negras o Urabeños tenían presencia en la zona rural media del corregimiento Guachaca y que Los Paisas ejercían control en el sector de la Troncal, donde se ubican los centros poblados mayores del área rural como el casco corregimental y las veredas Calabazo, Don Diego, Perico Aguao y Marquetalia.

A lo largo de los últimos años, con el fin de manejar los cultivos de coca situados en la parte alta de la Sierra y las rutas de exportación del clorhidrato de cocaína, Los Urabeños lograron configurar el dominio sobre esta zona con ayuda de algunas personas cercanas a Hernan Giraldo que se mantuvieron al margen de la ley. Sin embargo, se ha tenido conocimiento que desde hace aproximadamente dos meses, estas personas pertenecientes al grupo de

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Teléfonos: (1) 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co



Giraldo, aludiendo a su presencia histórica en la región e inconformes por la falta de representación en la comandancia de Los Urabeños, declararon la ruptura con esta estructura armada ilegal.

Aprovechando las bases sociales y las lealtades que aún conservan —no obstante el debilitamiento de la hegemonía y el control que históricamente mantuvo el Frente Resistencia Tayrona al mando de Hernán Giraldo Serna —, el grupo Giraldo habría anunciado a los comerciantes y pobladores la decisión de recuperar el poder y dominio en la zona. Esta determinación ha originado una nueva confrontación armada entre Los Urabeños y el grupo Giraldo por el control territorial en función de la economía del narcotráfico y la comercialización de combustible de contrabando (proveniente de la República Bolivariana de Venezuela), como también por la conservación del dominio material sobre la tierra. El conjunto de estos factores representa un alto riesgo para la población campesina, urbana e indígena del corregimiento de Guachaca.

En el marco de la disputa entre Los Urabeños y los integrantes del grupo Giraldo se han registrado varios hechos violentos que evidencian la condición de vulnerabilidad de la población civil. Es menester señalar que desde el momento en que se presentó la ruptura de la alianza entre los grupos ilegales descritos hasta la fecha, se han registrado varios combates entre ellos con interposición de población civil en la zona rural del corregimiento Guachaca.

El 20 de julio de 2012 se registró un combate en el sector de Calabazo (entrada al Parque Nacional Natural Tayrona). El 28 de agosto de 2012 se presentó un enfrentamiento armado, primero, en Las Cabañas de Buritaca y, luego, en la Quebrada María, en los que resultaron heridos dos civiles. En la mañana del 24 de agosto de 2012, en el sector de Calabazo, el grupo armado ilegal Los Urabeños realizaron una emboscada al grupo Giraldo, dejando como resultado dos hombres muertos, uno de los cuales usaba pasamontañas. Según la información conocida por la Defensoría del Pueblo, en todos los casos se han utilizado armas largas.

Asimismo, se han presentado homicidios selectivos y múltiples en los que las víctimas son integrantes de los grupos ilegales o personas civiles. El 21 de julio de 2012 fue perpetrada una masacre en Perico Aguao. En ese hecho, tres jóvenes de la zona, identificados como Wilson Antonio Galán Suárez, Roque López León (degollado) y Gustavo Herrera Tangarita, al parecer, fueron heridos con armas corto punzantes en los pies y el tórax, y luego fueron asesinados.

De acuerdo con la información acopiada de fuentes comunitarias, en la tarde del día 20 de julio, estas personas habrían sido sacadas de sus viviendas ubicadas en la invasión Don Diego, por un grupo de hombres que vestía prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares. Luego fueron encerradas en un lugar conocido como La Gallera, desde donde se



les escuchó pedir auxilio. En la mañana del día 21 aparecieron asesinados —vistiendo camisas negras, jeans y botas— y tirados en una trocha del sector de Quebrada Valencia, en el eje de la Troncal del Caribe. Los familiares de las víctimas aseguran que ellos no tenían relación con los grupos armados ilegales. Después de ese triple homicidio, la fuerza pública hizo presencia en la zona con tropas del Batallón de Alta Montaña y del Batallón de Infantería José María Córdoba.

Con posterioridad a la masacre del 21 de julio de 2012 se han registrado nueve homicidios en este corregimiento. Algunas de las víctimas han sido personas desmovilizadas del FRT y del Bloque Central Bolívar de las AUC. El 29 de agosto de 2012 a las 11:30 p.m fue asesinado Herney Acevedo Patiño, alias 'Mollejo', yerno de Hernán Giraldo Serna y desmovilizado del Frente Resistencia Tayrona de las AUC. Según las versiones conocidas, varios hombres llegaron a su vivienda en la vereda Mendihuaca del corregimiento Guachaca, algunos de los cuales, después de haber hablado con la víctima, le dispararon por la espalda.

El 30 de agosto de 2012, un comunicado de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia fue distribuido por la Troncal del Caribe, desde Palomino hasta Cascajalito. En dicho comunicado se afirma que la confrontación no es con Los Rastrojos sino contra los Giraldo y denuncian las acciones ejecutadas por estos así como el uso de su denominación para inculparlos de los hechos de violencia que se han cometido en la región. Por su parte, el grupo Giraldo ha reclamado el apoyo de la población y difundido la consigna: "con nosotros o muerto".

En el marco de esta polarización, la población civil teme padecer los efectos de esa confrontación al quedar atrapados en medio de los combates entre esas dos estructuras armadas ilegales o de que sus libertades fundamentales sean restringidas. El corregimiento de Guachaca tiene un centro poblado, y 21 veredas al sur y 21 veredas al norte. De acuerdo con lo que se ha tenido conocimiento, las comunidades asentadas en las veredas del norte del corregimiento no se pueden movilizar al sur y viceversa, por temor a que sean señalados de colaborar o de brindar información a uno u otro grupo ilegal. Los Urabeños han instalado retenes ilegales y regulan la comercialización del combustible de contrabando. A su vez, los dos grupos al margen de la ley obligan a los campesinos a transportarles alimentos y personal a sabiendas que este tipo de exigencias los expone a sufrir las retaliaciones del grupo contendiente.

De igual modo, la libertad de asociación se ha visto constreñida. En este sentido, se ha denunciado que tres miembros de las Juntas de Acción Comunal del corregimiento han recibido amenazas de muerte. El 25 de agosto de 2012, en el sector de Cañaveral, los miembros de las Juntas de Acción Comunal de la Troncal del Caribe enviaron un comunicado a la Alcaldía Distrital informando la suspensión de sus actividades hasta tanto no se restablezca el orden público en la zona.



A raíz de esta situación y pese a que se ha establecido la prohibición de desplazamiento, algunos núcleos familiares ya se han desplazado hacia la ciudad de Santa Marta por temor. Las personas que han sido víctimas del desplazamiento se abstienen de rendir la declaración ante las autoridades competentes pues alegan problemas de seguridad. Ante la posibilidad de que se presenten actos de reclutamiento forzado, algunas familias también han optado por sacar a los jóvenes de la zona como mecanismo de autoprotección. Aunque no se conocen denuncias formales, la Defensoría ha escuchado testimonios indicando que tales grupos armados ilegales han recurrido al reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La situación de violencia que se describe en este informe ha generado diversas acciones institucionales con el fin de atender esa problemática. El 17 de agosto de 2012, la alcaldía convocó un Consejo de Seguridad en el centro poblado de Guachaca y desde el 25 de agosto se incrementó la presencia del Ejército y la Policía Nacional. A pesar de los esfuerzos de las autoridades, se evidencia que el riesgo para la población civil no ha sido mitigado o reducido y que en el territorio todavía hacen presencia Los Urabeños y el grupo de los Giraldo.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se puede concluir que el accionar de los grupos ilegales autodenominados Los Urabeños y el grupo de los Giraldo, en el corregimiento de Guachaca del Distrito de Santa Marta, se constituye en el principal factor de riesgo para la población civil que puede determinar la vulneración de las siguientes conductas vulneratorias a los derechos humanos a la vida, la integridad y libertad personal: 1) amenazas de muerte y homicidios selectivos y múltiples de pobladores que sean estigmatizados o señalados de colaborar con uno u otro grupo ilegal, los miembros y dirigentes de las juntas de acción comunal que son intimidados por el papel de liderazgo que ejercen en el territorio, los comerciantes, ganaderos, campesinos e indígenas que no acaten las pautas de comportamiento establecidas por los grupos ilegales o porque se nieguen a pagar las extorsiones o contribuciones forzosas; 2) el reclutamiento o utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes para cometer crímenes o realizar actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico; 3) el desplazamiento forzado de la población, de manera particular, la población del sector de Las Cabañas de Buritaca y otras comunidades campesinas, que temen ser víctimas de los combates y de los ataques armados de los grupos ilegales; 4) los enfrentamientos con interposición de población civil, 5) el confinamiento de la población civil 6) la desaparición forzada, el constreñimiento a las libertades y la restricción a la movilidad de la población.

Con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito en el presente informe y salvaguardar los derechos fundamentales para los habitantes del corregimiento de Guachaca, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo formula las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes:



A la gobernación de Magdalena y a la alcaldía de Santa Marta:

- Mantener la articulación y coordinación con la fuerza pública y la Fiscalía, con el fin de garantizar la seguridad y protección de los derechos de la población de este corregimiento, a través de la desarticulación de los grupos armados ilegales, la individualización y judicialización de los presuntos responsables de los hechos de violencia en el corregimiento de Guachaca.
- Definir los planes de acción en los grupos temáticos del Comité de Justicia Transicional para prevenir o brindar oportunamente la atención humanitaria a la población desplazada forzadamente.
- Coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la implementación de las estrategias de prevención del reclutamiento forzado y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en mención.

Al Ministerio de Defensa Nacional y a la Policía Nacional

- Fortalecer los operativos policiales y militares para neutralizar y contrarrestar la capacidad de daño de los grupos armados ilegales que actúan en el corregimiento, en particular en las zonas geográficas identificadas en el presente informe.
- Diseñar y ejecutar un plan de cobertura y control permanente sobre las vías de comunicación del área del corregimiento de Guachaca que evite la acción violenta de los grupos armados al margen de la ley.

A la Fiscalía General de la Nación:

 Adelantar las investigaciones que permitan individualizar y judicializar los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona y los responsables de los ataques contra la vida, libertad e integridad de la población.

A la Unidad Nacional de Protección

 Verificar las condiciones de seguridad de los líderes comunitarios amenazados y otorgar de manera oportuna las medidas de protección pertinentes para garantizar su vida e integridad así como el derecho a la libre asociación.

A la Unidad de Atención y reparación Integral a las Víctimas:

- Apoyar la elaboración de un plan de contingencia para la prevención y atención oportuna del desplazamiento forzado.
- Realizar con celeridad la evaluación de las declaraciones de desplazamiento forzado que tengan lugar en el marco de la situación descrita para garantizar la oportunidad en la atención humanitaria de emergencia.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

 Coordinar con la gobernación de Magdalena y la alcaldía de Santa Marta la implementación de las estrategias de prevención del reclutamiento forzado y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en mención.

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Teléfonos: (1) 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co



A la Personería de Santa Marta:

 Diseñar e implementar una estrategia para recibir las declaraciones de la población que se ha desplazado en el marco de la situación aquí descrita.

 Vigilar las acciones de las diferentes autoridades orientadas a mitigar o prevenir el riesgo de nuevas violaciones a los derechos humanos.

A todas las autoridades referidas en este Informe de Inminencia:

 Informar a esta Defensoría Delegada las medidas que hayan sido adoptadas para prevenir posibles violaciones de Derechos Humanos por parte de los grupos armados ilegales en el corregimiento de Guachaca.

A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior

 Apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

Agradezco su amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT